

RESOLUCIÓN N° **0762**
NEUQUÉN, 19 SEP 2019

VISTO:

El expediente OE-3033-M-19 , iniciado por Municipalidad, Subsecretaría de Transporte y Tránsito, solicita una reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de fecha 08 de Mayo del año 2019 el Señor Said Fernando, en representación de varios vecinos con los cuales ha mantenido reuniones, solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle Almirantea Brown N° 392 entre las calles General Belgrano y Julio Argentino Roca, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que los comercios a los cuales representa, se especializa en la venta de comestibles y papeleras, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de mercadería de camiones.

Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2º Inciso 3) define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -

Que por Nota N° 59/19 la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías*, sugiriendo se instale sobre calle Almirante Brown N°392 vereda Oeste de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, durante todos los días de 06:00 hs a 22:00 hs del día, según las normas legales vigentes.


Que por Dictamen N° 540/19 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución desde el punto de vista técnico legal.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

ARTICULO 1º) ESTABLECER una "RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS sobre calle Almirante Brown N° 392, entre las calles Gral. Manuel Belgrano y Julio Argentino Roca, vereda Oeste, nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como **Anexo I** forma parte de la presente resolución.

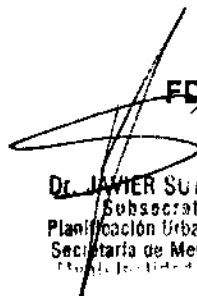
ARTICULO 2º) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días, de las 06:00 hs a 22: 00 hs.-

ARTICULO 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

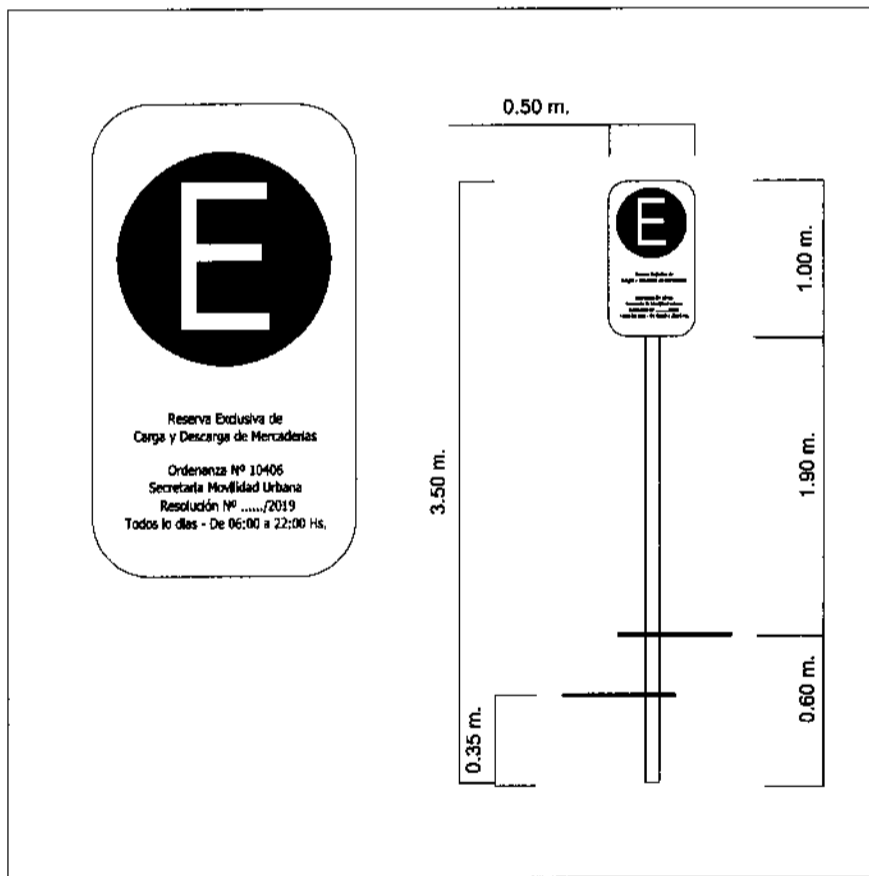
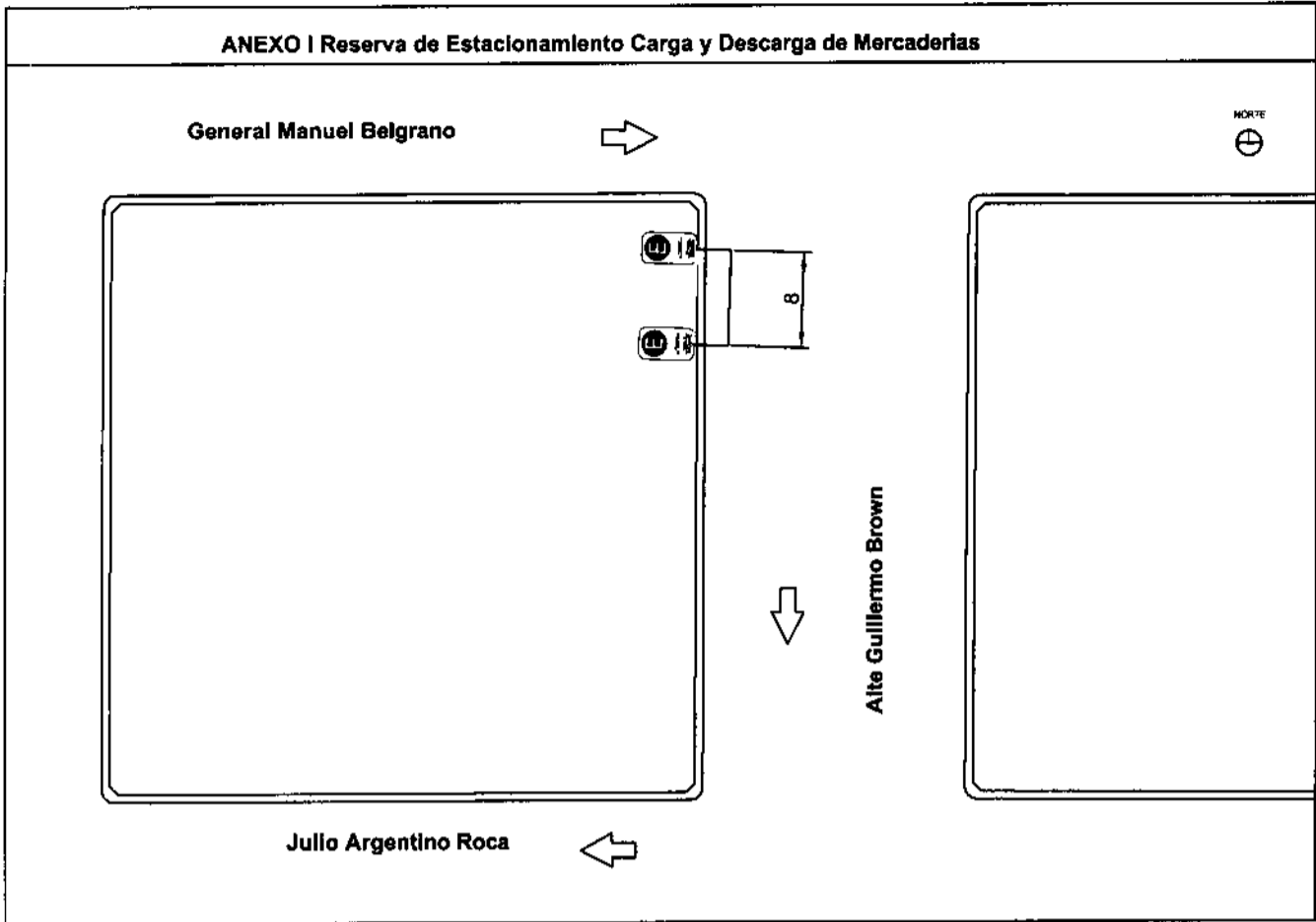
ES COPIA.-

FDO.) GARCIA.-


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Obras
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2255</u>
Fecha <u>04 / 10 / 2019</u>

ANEXO I Reserva de Estacionamiento Carga y Descarga de Mercaderías



[Handwritten Signature]
Dr. JUAN CARLOS SOTO
Subsecretario
Planificación Urbana
Secretaría de Movilidad